



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 86/22. PIO N° 14/22. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Sucre, 10 de agosto de 2022

H.C.M. PIO N° 14/22



Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 86 de 10 de agosto de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1858/22, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA N° 14/22 (EN COMISIÓN)

En aplicación del artículo 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, ante la denuncia realizada por vecinos del barrio Bella Vista zona Lechuguillas, solicitamos a usted, en el marco de sus competencias, el día viernes 12 de agosto de 2022 a horas 10:00 en dependencias de la Comisión de Obras Pública, Planificación y Ordenamiento Territorial, con apoyo de planos y la documentación de respaldo, con referencia al lugar identificado en el polígono establecido al interior de la imagen a continuación, dé a conocer:



1. Si el sector cuenta con proyecto urbano aprobado, de ser positiva la respuesta, cual el uso de suelo que se encuentra asignado y si este espacio cuenta con alguna restricción administrativa, (Zona de Protección Ambiental u otra) dada la cantidad de árboles existentes en la zona.
2. Si el espacio identificado, corresponde a propiedad municipal registrada en la oficina de Derechos Reales o se trata de propiedad privada.
 - a. De tratarse de propiedad municipal, que acciones se encuentra desarrollando para preservar el derecho propietario y evitar la realización de trabajos al interior de arbitrios municipales.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 86/22. P.O. N° 14/22. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- b. De tratarse de propiedad privada, si la unidad de medio ambiente conoce de la autorización para la realización de la tala de árboles que se viene desarrollando en el sector y que acciones desarrolló sobre el particular y se ha solicitado la presentación de la respectiva ficha o manifiesto ambiental.
3. Que acciones desarrolló o desarrollará para que las acciones que se encuentran desarrollando en el sector se enmarquen en la normativa en actual vigencia tanto en los aspectos urbanos como ambientales.

Sin otro particular me despido con las consideraciones de respeto.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



